



Los planos de vivienda, ubicación en el edificio y superficies descritas tienen únicamente carácter informativo, sin que en ningún caso tengan carácter contractual, pudiendo ser modificados por razones comerciales, jurídicas o técnicas. Las superficies definitivas son las que se incluyan en la calificación definitiva y proyecto final de obra, las cuales serán las que sean de aplicación en el correspondiente contrato de arrendamiento.